ADQUISICION DE VIVERES CON ID N° 380749
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2020

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 17 días del mes de abril de 2020, siendo las 08:00hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2020 PARA "ADQUISICION DE VIVERES" ID 380749**,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 15 de abril y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------
Por Resolución de la máxima autoridad, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2020 en fecha 15 de abril del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 07:40 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Total
1	Aceite vegetal comestible de soja	55.650.000
2	Harina de trigo	28.350.000
3	Fideos	36.750.000
4	Azúcar Blanca	36.750.000
5	Sal fina	9.975.000
6	Coquito	59.325.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESA		DEPOSITO SAN ANTONIO
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple
3	Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple

Las firma oferente **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------
En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEMS**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcia Candozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------
Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayora las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Descripción	Total
1	Aceite vegetal comestible de soja	55.650.000
2	Harina de trigo	28.350.000
3	Fideos	36.750.000
4	Azúcar Blanca	36.750.000
5	Sal fina	9.975.000
6	Coquito	59.325.000

Como se puede observar en el cuadro la empresa **DEPOSITO SAN ANTONIO** es la empresa que ha presentado la oferta con los precios más bajos en todos los ítems del presente llamado por lo tanto pasa a ser la empresa seleccionada para ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento en los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	DEPOSITO SAN ANTONIO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos	
Copia Autenticada Balance de los tres (3) últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, adquisición de insumos o productos de limpieza, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato.	CUMPLE
Ratios Financieros de los años 2.017, 2.018 y 2.019	CUMPLE

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma DEPOSITO SAN ANTONIO DE ANTONIO AQUINO PEREZ – RUC Nº3694014-3, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020, "ADQUISICION DEVIVERES", sistema de adjudicación por ITEMS, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2020, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Unidad	BIDON	No	10500	Don Roberto	Nacional	5.300	55.650.000
2	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	Paquete	No	10500	Apetito	Nacional	2.700	28.350.000
3	50192902-001	Fideos	Unidad	Paquete	No	3500	Apetito	Nacional	10.500	36.750.000
4	50161509-002	Azucar blanca	Unidad	Paquete	No	10500	Alcotec	Nacional	3.500	36.750.000
5	50171551-001	Sal fina	Unidad	Bolsa	No	10500	Rumbo	Nacional	950	9.975.000
6	50181903-003	Coquito	Unidad	Paquete	No	10500	Graciela Fernandez Panificados	Nacional	5.650	59.325.000
Precio Total										226.800.000

Es nuestro informe.-

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú